

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. G14004485

Denominación social

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

**RONDA DE LOS TEJARES, 18-24
CÓRDOBA
CÓRDOBA
14001
ESPAÑA**

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	0,000
IMPOSITORES	0	0,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	0	0,000
OTROS	1	100,000
Total	1	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Este apartado se ubica en el apartado A.1.3., ante la imposibilidad de su inclusión en el apartado A.1.1.

El apartado A.1.2 se cumplimenta igualmente en base a la siguiente información expuesta.

1.- Con fecha 21 de mayo de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó el siguiente acuerdo:

“En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (“RDL 9/2009”), y el título III de la Ley 26/1988 de 29 de Julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, procede la reestructuración ordenada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Por ello y con arreglo a lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo 7, se acuerda sustituir provisionalmente al órgano de administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, designándose como administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que,

a su vez, nombrará a la persona o personas físicas que, en su nombre, ejercerán las funciones y facultades propias de esa condición”.

Con fecha 22 de mayo de 2010, la Comisión Rectora del FROB, designó a D. José Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Francisco Orenes Bo como las personas que, en nombre y representación del FROB, ostentarán todas y cada una de las facultades que la normativa vigente reconoce al órgano de administración de la Caja, las cuales se ejercerán por cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquiera de las otras dos.

2.- Dentro del marco jurídico establecido en el Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (“RDL 9/2009”), el día 17 de junio de 2010, CajaSur emitió cuotas participativas por un importe nominal de 800 millones de euros, las cuales fueron totalmente suscritas y desembolsadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

De conformidad con la regulación prevista en el artículo 7 del RDL 9/2009, así como en el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de Julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, el FROB, como consecuencia de la suscripción de la emisión de cuotas participativas, tuvo un derecho de representación en la Asamblea General igual al porcentaje que las cuotas suponían sobre el patrimonio neto de CajaSur. Este derecho de representación, atendiendo a la situación patrimonial de CajaSur, se concretó en el 100%.

Con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a la amortización total de la emisión de cuotas participativas señalada.

3.- Con fecha 4 de junio de 2010, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria – FROB, promovió un proceso competitivo con diversas entidades de crédito que culminó el 15 de julio de 2010, en el que su Comisión Rectora formuló el Plan de Reestructuración de CajaSur y su Grupo, que contempla la cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a una sociedad filial de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea. Dicho Plan de Reestructuración ha sido sometido a la aprobación o no oposición de diferentes autoridades, que al cierre del ejercicio habían sido obtenidas.

El día 29 de Diciembre de 2010 se otorgó la escritura de Cesión Global de los activos y pasivos que integran el patrimonio total de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba -CajaSur- a favor de la entidad “BBK Bank S.A., Sociedad Unipersonal”, en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Cesión Global, formulado por el Administrador Provisional de CajaSur y aprobado por su Asamblea General con fecha 23 de noviembre de 2010, en el que se fijaba como fecha de eficacia de la operación la del 1 de Enero de 2011.

4.- Como consecuencia de las circunstancias concurrentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, recogidas en los números anteriores, y especialmente por el hecho de la sustitución provisional del Consejo de Administración por un Administrador Único con fecha 21 de Mayo de 2010, la cumplimentación de los epígrafes relativos a la información del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y resto de comisiones constituidas en el seno del Consejo, no resulta de aplicación,

ya que a 31 de diciembre no existían tales órganos, y el 1 de enero la sociedad ha resultado extinta.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ ☒ NO ☐

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
23-11-2010	100,000	0,000	100
23-11-2010	0,000	0,000	0

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

Asamblea General ordinaria de fecha 23-11-2010

1. Aprobó la cesión global de los activos y pasivos que integran el patrimonio total de CajaSur a favor de la entidad "BBK Bank S.A.", en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Cesión Global, formulado por el Administrador Provisional de CajaSur. Asimismo aprobó el balance auditado de la entidad a fecha 31 de Agosto de 2010, el sometimiento de la cesión global al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como la delegación de facultades propuesta para la formalización de los acuerdos anteriores.

2. Confirmó el nombramiento como Director General de la entidad de D. José Carlos Pla Royo.

3. Aprobó las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria, tanto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Caja, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2009.

En el mismo punto del orden del día no se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009, ni el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales.

4. Aprobó las siguientes propuestas relativas a la obra social de la Entidad: liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009; aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010; autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable; así como otros acuerdos complementarios.

5. Aprobó la designación de auditor externo para la realización de la auditoria de las Cuentas Anuales de la Entidad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2010.

6. Autorizó la amortización de las cuotas participativas emitidas por CajaSur el 17 de Junio de 2.010, por importe de 800.000.000 de euros y suscritas íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, así como la delegación de facultades propuesta para la ejecución de este acuerdo.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Ver A.1.3. No aplica.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cajasur.es

En la página de inicio de la web www.cajasur.es aparece un apartado con un epígrafe destacado con título "Información Corporativa", dentro del cual se encuentra un apartado denominado "Información Inversores" que dará acceso a un enlace denominado "Antigua CAMP-Córdoba" que tiene la siguiente estructura:

- GOBIERNO CORPORATIVO: Enlace al informe en formato PDF
- Informes Anuales
- Cuentas Anuales
- Hechos relevantes
- Comunicaciones
- Informe de relevancia prudencial

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
VER A13 NO APLICA	OTROS	OTROS

Número total	1
--------------	---

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	0,000
IMPOSITORES	0	0,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	0	0,000
OTROS	1	0,000
Total	1	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Ver A.1.3. No aplica

Funciones delegadas por la Asamblea General

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción

Director General

Nombre	Breve descripción
JOSE CARLOS PLA ROYO	EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 NOMBRÓ AL SR. PLA ROYO DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, DELEGANDO LAS FACULTADES QUE QUEDAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA DE PODER OTORGADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, ANTE EL NOTARIO DE CÓRDOBA D. CARLOS ALBURQUERQUE LLORENS, CON EL Nº 5.041 DE SU PROTOCOLO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CÓRDOBA, TOMO 2150, FOLIO 21, HOJA CO-2423, INSCRIPCIÓN 545

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ ☐ NO ☒

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Ver A.1.3. No aplica	99,00 -	99,00 -

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ ☒ NO ☐

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	1

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Ver A.1.3. No aplica

Ver A.1.3. No aplica

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
JOSE CARLOS PLA ROYO	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ ☒NO ☐

Descripción de los requisitos
Ver A.1.3. No aplica

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ ☒NO ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Ver A.1.3. No aplica

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ ☐NO ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ ☒NO ☐

Explicación de los Mecanismos
Ver A.1.3. No aplica
En atención a que, tras la cesión global de activos y pasivos de CajaSur, esta entidad ha resultado extinta el 1 de enero, nuestros asesores legales entienden que no es preciso ni formular, ni auditar las cuentas anuales relativas al ejercicio 2010. A la fecha en que nace la obligación de formulación de las cuentas anuales, CajaSur, como entidad extinta, carece de órgano de administración, y de todo órgano de gobierno, habiéndose, asimismo, cerrado su hoja registral en el Registro Mercantil. No obstante, y a fin de ofrecer la máxima transparencia al mercado, los Estados Financieros de CajaSur han sido auditados y anexados a las Cuentas Anuales de BBK Bank junto con este Informe de Gobierno Corporativo.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas

financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ ☒ NO ☐

Explicación de los Mecanismos
Ver A.1.3. No aplica.
El auditor de las cuentas anuales de 2010 ha sido elegido por la Asamblea General a propuesta de la Administración Provisional, quién se ha encargado de velar por su independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ ☒ NO ☐

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	44	96	140
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	9,800	11,500	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	24	24

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	9	9
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,500	37,500

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ ☐ NO ☒

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ ☐ NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Ver A.1.3. No aplica

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

Ver A.1.3 No aplica

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
VER A13 NO APLICA	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
VER A13 NO APLICA	OTROS

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ ☐ NO ☒

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Ver A.1.3. No aplica

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	0
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	0

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ VARO	PRESIDENTE	IMPOSITORES
ANTONIA LUISA SOLA NAVAS	VICEPRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	EMPLEADOS
JOSÉ LUIS HAURIE VIGNE	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JOSÉ JUAN JIMÉNEZ GÜETO	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
ALBERTO BENITO PEREGRINA	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
MARÍA PORCEL GARCÍA	VOCAL	EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
JORGE ÁNGEL RAMOS SÁNCHEZ	VOCAL	IMPOSITORES
MARÍA DOLORES VILLATORO CARNERERO	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
NARCISO SICILIA ÁVALOS	VOCAL	JUNTA DE ANDALUCÍA

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	2	20,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	30,000
EMPLEADOS	1	10,000
OTROS	1	10,000
Total	10	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ ☐ NO ☒

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones

Como consecuencia de la Intervención (Ver A.1.3.) las competencias y funciones legalmente atribuidas a la Comisión de Control quedaron moduladas, como consecuencia de las excepcionales circunstancias derivadas del acuerdo de sustitución del Consejo de Administración, decayendo necesariamente todas aquellas relacionadas directa o indirectamente con el examen de la gestión de la Caja de Ahorros.

1º. Examinar de forma continuada la gestión económica y financiera de la Entidad de cuyas conclusiones habrá de informar semestralmente al Banco de España, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Asamblea General.

2º. Examinar los informes de auditoría de cuentas relativas a la gestión de la Caja de cuyas conclusiones habrá de informar a la Asamblea General en la reunión correspondiente.

3º. Examinar los presupuestos anuales de la Obra Social que el Consejo de Administración presente a la Asamblea General, de cuyas conclusiones habrá de informar a ésta en la reunión correspondiente.

4º. Examinar de forma continuada la gestión de la obra social, de cuyas conclusiones habrá de informar a la Asamblea General en cada una de las reuniones ordinarias.

5º. Emitir cuantos informes relativos a sus actividades sean solicitados por la Asamblea General, la Consejería de Economía y Hacienda, así como el Ministerio de Economía.

6º. Interpretar las normas estatutarias y reglamentarias, y resolver las impugnaciones que en su caso se presenten como consecuencia de los procesos electorales a que se someta la Caja, así como en la provisión de vacantes.

7º. Comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda, al Ministerio de Economía y al Banco de España el nombramiento y cese de los Directores Generales y, en su caso, del Presidente ejecutivo.

8º. Velar para que las retribuciones, dinerarias o en especie, que perciban el Presidente ejecutivo, el Vicepresidente ejecutivo, así como los Directores Generales, y las dietas por asistencia y desplazamiento que perciban los compromisarios y los miembros de los órganos de gobierno, se ajusten a la normativa de aplicación y a los correspondientes acuerdos de la Asamblea General.

9º. Trasladar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de designación de empleados de la Caja de Ahorros como Consejeros Generales por el grupo de las Corporaciones Municipales; así como las demás competencias que le reserven los Estatutos y la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Ver A.1.3.

Reglas de organización y funcionamiento

1.- Para que pueda celebrar sesión será precisa la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos deberán de adoptarse por mayoría de los asistentes a la Comisión de Control, pudiendo los disidentes hacer constar su voto adverso en el acta de la sesión; no obstante, las propuestas de suspensión de la ejecución de los acuerdos requerirán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de los miembros de derecho de la Comisión.

2.- Las votaciones serán nominales, excepto cuando los vocales presentes, por mayoría simple, o el Presidente decidan que tengan carácter secreto. En ningún caso podrá delegarse el voto.

3.- Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se harán constar en acta, la cual una vez aprobada será transcrita en el libro correspondiente, firmándola el Presidente y el Secretario. La Comisión aprobará el Acta al final de esa reunión, en la siguiente reunión de la Comisión, o bien por el Presidente y dos interventores designados por acuerdo de la Comisión.

Responsabilidades asignadas

La Comisión de Control tiene por objeto cuidar que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de

las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Las responsabilidades de los miembros de la Comisión de Control, derivadas del cumplimiento de sus funciones, se encuentran recogidas en el art. 116 de la Ley 15/1999 de 16 de diciembre de Cajas de Ahorros de Andalucía.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

Ver A.1.3.

Estudia actas originales de las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, así como de las Comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración. A tal fin la Secretaría Técnica de los Órganos de Gobierno pone a disposición de la Comisión, en el plazo legal y estatutario de 7 días, las citadas actas.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	26
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Ver A.1.3.

Información contenida en los antecedentes documentales de las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, así como las actas de las mismas.

Adicionalmente, el Sr. Presidente de la Comisión de Control, solicita a la Secretaría Técnica de Órganos de Gobierno la información y documentación que considera conveniente o es requerida por la propia Comisión de Control.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

En cuanto al procedimiento de presentación de candidaturas y elección de los miembros de la Comisión de Control, cada Grupo de representación formulará las propuestas de nombramiento, debiendo de contar las correspondientes a las Corporaciones Municipales e Impositores con un

respaldo no inferior al que resulte de dividir su número total de Consejeros por diez. Si por alguno de los grupos se formularan varias propuestas, éstas serán sometidas previamente a votación entre los Consejeros Generales del grupo, atribuyéndose los puestos en la Comisión de Control en proporción al número de votos obtenidos por cada candidatura propuesta. Para cada grupo de representación serán nombrados tantos suplentes como miembros por idéntico procedimiento, a los efectos de efectuar las sustituciones necesarias en los supuestos de cese o separación de un miembro de la Comisión de Control.

Los miembros de la Comisión de Control son elegidos por la Asamblea General de la entidad en elecciones diferenciadas para los Vocales representantes de cada uno de los grupos que conforman ésta de entre los Consejeros Generales, atendiendo a la composición vista en el apartado A.3.1

La presentación de candidaturas deberá formularse con una antelación al menos de setenta y dos horas a la celebración de la Asamblea General y se dirigirá por escrito al Presidente de la Caja.

En el caso de que uno o varios grupos de los representados en la Asamblea no formulen propuesta de nombramiento de Vocal del órgano, corresponderá al Presidente de la Entidad la realización de la propuesta de nombramiento, siendo la Asamblea General, la que realice la elección.

En caso de que las candidaturas presentadas no alcancen a cubrir la totalidad de las vacantes a proveer y sus correspondientes suplentes, la Asamblea elegirá directamente el número complementario de Consejeros que falte en las candidaturas presentadas por los respectivos grupos de entre los miembros de los mismos, hasta cubrir la totalidad de los miembros necesarios y sus suplentes.

En la convocatoria de la Asamblea General que haya de proceder a los nombramientos, se expresarán, además de las menciones exigidas en los Estatutos, las vacantes a cubrir por cada grupo tanto de Consejeros generales como de suplentes, y los plazos para la presentación válida de candidaturas.

Constituida la Asamblea en la que haya de procederse a la elección de Vocales de la Comisión de Control, llegado a este punto del Orden del Día, el Presidente proclamará, por cada grupo, las candidaturas válidamente presentadas, en la forma establecida en los Estatutos.

En caso de discrepancia sobre la validez de algunas de dichas candidaturas, resolverá la Comisión Arbitral designada por la Asamblea.

Asimismo forma parte de la Comisión de Control un representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Control tiene carácter irrevocable, en los mismos términos fijados para los Consejeros Generales, estableciéndose que en tanto no se haya cumplido el plazo para el que fueron designados, y fuera de los casos de renuncia, defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control será irrevocable, salvo,

exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación y acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa.

La aceptación de las personas designadas como nuevos miembros de la Comisión de Control se produce en la primera reunión a la que éstos asisten, en la que igualmente se ratifican en el cumplimiento de los requisitos y la ausencia de incompatibilidades que les afecten.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Control será irrevocable salvo en los supuestos expresados en el artículo 7º punto 5 de los Estatutos.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

La Comisión de Control vigila el cumplimiento de sus propios acuerdos a través de su presidencia y secretaría, y con apoyo, en todo momento, de la Secretaría Técnica de Órganos de Gobierno.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

La Comisión de Control se reunirá tantas veces como sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y como mínimo una vez al mes; en todo caso se reunirá siempre que lo haga el Consejo de Administración.

La convocatoria de la Comisión de Control se realizará por su Presidente con una antelación mínima de setenta y dos horas, por escrito e indicando el objeto de la reunión, la cual se notificará de forma fehaciente a todos los miembros de la misma.

En el supuesto de que el objeto de la reunión de la Comisión de Control sea proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Institución o de sus impositores o clientes, será válida la convocatoria realizada con 24 horas de antelación, debiendo de quedar constancia en el acta de la sesión correspondiente que los vocales de la Comisión fueron convocados debidamente.

También será válida la reunión de la Comisión de Control, cuando encontrándose presentes la totalidad de sus miembros, decidieran por unanimidad la celebración de la misma, debiendo constar expresamente en el acta de la reunión los requisitos señalados.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

El Presidente de la Comisión de Control estará obligado a convocarla con carácter extraordinario a petición de una quinta parte de sus miembros.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
En general.	51,00 -	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES
En el supuesto excepcional de considerar que un acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad vulnera las disposiciones vigentes o afecta injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la institución o de sus impositores o clientes, y se solicita la suspensión del mismo, éste último acuerdo deberá adoptarse por mayoría de dos tercios de los miembros de derecho de la Comisión.	66,67 -	66,67 - DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS DE DERECHO.

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del	Denominación	Naturaleza de la	Importe (miles de	Condiciones
------------	--------------	------------------	-------------------	-------------

comisionado	social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	operación	euros)	

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	36	PLAZO: 120 MESES INTERÉS INICIAL: 4,50% VARIABLE EURIBOR 1 AÑO (BOE 2º MES ANTERIOR) DIFERENCIAL 2%

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Los créditos a grupos políticos indicados en este apartado, presentaban la situación que señalamos a continuación de forma global para cada uno de ellos, detallando el tipo de operación y la deuda contable en miles de euros:

* PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- Por préstamos: Saldo: 336, Vencido: 0,00.

* PARTIDO ANDALUCISTA:

- Por préstamos, Saldo: 144, Vencido 144

- Por una cuenta de crédito concedida: Saldo: 214,2, Vencido 214,2

* IZQUIERDA UNIDA CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- Por préstamos: Saldo 172, Vencido:8,00.

* IZQUIERDA UNIDA:

- Por préstamo: Saldo: 1.864, Vencido: 0,00.

No se detallan cantidades inferiores a mil euros

- C** Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	4.000

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
ANTONIA PARRADO ROJAS
FRANCISCO URBANO MOYANO
JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
ANTONIA LUISA SOLA NAVAS
PILAR GRACIA JIMÉNEZ
ANTONIO PRIETO MAHEDERO
MIGUEL DEL PINO NIETO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	250
PRÉSTAMO	220
PRÉSTAMO	297

Nombre de los consejeros generales designados
ANDRÉS REY VERA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	5.160

Nombre de los consejeros generales designados
ENCARNACIÓN ORTIZ SÁNCHEZ

Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	2.000

Nombre de los consejeros generales designados

SALVADOR BLANCO RUBIO
CARLOS CHACÓN CARMONA
ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
ANDRÉS HENS MUÑOZ
MERCEDES PAZ GARCÍA
MARÍA PORCEL GARCÍA
RICARDO ROJAS PEINADO
MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
COMERCiantes REUNIDOS DEL SUR, S.A., E.F.C.	CUENTA DE CRÉDITO	50.000

SILENE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	PRÉSTAMO	24.750
SILENE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	PRÉSTAMO	27.870
SILENE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	PRÉSTAMO PARTICIPATIVO	22.559
GPS MAIRENA EL SOTO, S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL	5.842
PROMOTORA INMOBILIARIA PRIENESUR, S.A	PRÉSTAMO PARTICIPATIVO	59.867

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo	
Las empresas del Grupo sirven de instrumento y complemento a la actividad de CajaSur y colaboran en el desarrollo de la zona de actuación interviniendo en sectores estratégicos.	
CajaSur participa directamente en tres sociedades instrumentales que forman parte del Grupo CajaSur. Estas sociedades son:	
CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.- Constituida en el año 2004 debido al cambio de denominación de CajaSur Eurocapital Finance Limited. Su capital social desembolsado asciende a 60 mil €, y constituye el apoyo instrumental a la emisión de participaciones preferentes efectuada en el año 2000.	
CajaSur Finance, S.A.- Constituida en Noviembre de 2005 con un capital social desembolsado de 120 mil € y objeto social la emisión de participaciones preferentes, así como de cualesquiera otros instrumentos de deuda.	
Grupo de Empresas CajaSur, S.A. - Con la finalidad de reorganizar la estructura del Grupo CajaSur y optimizar los procesos de control de sus inversiones financieras y estrategias futuras, se procedió durante el ejercicio 2002 a la agrupación de todas sus participaciones permanentes (excepto las participaciones en capital de sociedades emisoras de participaciones preferentes y otros instrumentos de captación de recursos) en el Grupo de Empresas Cajasur, S.A., sociedad participada al 100 % por la matriz CajaSur y que constituye un elemento clave en el desarrollo de la Entidad en su vertiente empresarial. Su actividad principal es la tenencia de valores, con una participación directa e indirecta en más de 160 Empresas, distribuidas en los siguientes sectores de actividad:	
AGROALIMENTARIO	8,55%
AGUA Y ENERGÍA	2,07%
CAPITAL RIESGO	0,55%
COMERCIO E INDUSTRIA	1,07%
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	1,91%
DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL	1,98%
FINANCIERO Y ASEGURADOR	15,40%
INMOBILIARIO	47,66%
INSTITUCIONAL	0,18%
SERVICIOS ASISTENCIALES	6,18%
SERVICIOS Y OTROS	1,67%
TURISMO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	0,97%
VEHÍCULOS INVERSIÓN CAPITAL RIESGO	11,82%
TOTAL:	100,00%
En cuanto a la estrategia mantenida por el Grupo durante el citado ejercicio, cabe señalar la contención en la inversión en nuevos proyectos, lo que unido a una estrategia de progresiva desinversión en las participadas (fundamentalmente en el sector inmobiliario), llevará a una mayor racionalización y diversificación de su cartera.	

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
AGENCIA DE VIAJES SUR 92. S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS PRESTADOS DE OCIO, TURISMO Y HOSTELERÍA

Nombre entidad del grupo
CAJASUR, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR, S.A., E.F.C.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL EN 2010 HA SIDO LA EMISIÓN Y GESTIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS AL CONSUMO.

Nombre entidad del grupo
TIENDA DE CALIDAD, S.L

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS DE MARKETING PROMOCIONAL

Nombre entidad del grupo
INMOBILIARIA G.E.C. QUERMES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
COMERCIALIZACIÓN, COMPRA/VENTA DE INMUEBLES.

Nombre entidad del grupo
MARKETING QUALITY MANAGEMENT SUR, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CONTAC. CENTER, MARKETING, FUERZA DE VENTAS.

Nombre entidad del grupo
ASESORIA Y CONSULTORIA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Nombre entidad del grupo
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y FORMACIÓN

Nombre entidad del grupo
DATASUR SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
FORMACIÓN, TRATAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN

Nombre entidad del grupo
GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL SUR S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
SERVICIOS DE PUBLICIDAD

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	421
Madrid	11
Extremadura	15
Castilla La Mancha	1
Valenciana	5
Murcia	4
Cataluña	9
Total	466

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

Ver A.1.3.

Cajasur gestiona los distintos riesgos en los que incurre como consecuencia de las actividades que desarrolla en las distintas áreas de negocio de la Entidad, como pilar estratégico con el objeto de optimizar el binomio rentabilidad-riesgo, garantizando un adecuado nivel de recursos propios que permita preservar la solvencia de la Entidad.

El modelo de control del riesgo en Cajasur tiene por objeto la identificación, medición, control y seguimiento de las distintas categorías de riesgo en las que incurre como consecuencia de las actividades que realiza.

En primer lugar, como responsable último de la gestión del riesgo, los Órganos de Gobierno fijan las políticas de riesgo y establecen los niveles de riesgo a asumir, mediante unos criterios y políticas de riesgo, una estructura de límites y facultades internas, tanto en la admisión como en el seguimiento de las operaciones. Así mismo, se asegura del cumplimiento de los mismos y autoriza expresamente las principales operaciones de riesgo.

En un segundo nivel, existe una estructura de Comités enfocada a conseguir la adecuada gestión de los distintos riesgos. La gestión de los riesgos de mercado, interés, liquidez, otros riesgos estructurales y riesgo operacional está establecida en el Comité de Gestión de Balance. Para la concesión de riesgo de crédito está constituido el Comité de Riesgos, un Comité Delegado en Servicios Generales y otro descentralizado en la Dirección Territorial Central.

Cajasur tiene establecida un Área específica de Riesgos, separada del Área de Negocio, lo que trata de garantizar la adecuada independencia. En el Área de Riesgos se aglutinan las funciones de asesoramiento y apoyo a los órganos de concesión, la admisión y concesión de riesgo en función de las facultades delegadas por los Órganos de Gobierno, la formalización y administración del riesgo de crédito y las funciones de seguimiento (estas últimas en coordinación con el seguimiento realizado por el Área de Control Interno).

En el Área de Control Interno se realiza la identificación, medición, control y seguimiento de todos los riesgos financieros asumidos por la Entidad (crédito, mercado, interés, liquidez, cambio y operacional). Tiene asimismo el cometido de supervisar el cumplimiento de los procedimientos y límites establecidos, proponiendo las modificaciones que considere necesarias a los Órganos de Gobierno. Para ello cuenta con personal de alta cualificación técnica.

Adaptación a Basilea II y a las mejoras prácticas:

Cajasur ha considerado desde el inicio el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB) como eje fundamental sobre el que se inspira la gestión del riesgo. La Entidad, a través del Plan Director aprobado por el Consejo de Administración, ha trabajado con el objeto de poder disponer de las estructuras, sistemas de información, procedimientos y herramientas que permitan realizar una adecuada admisión, medición, control y seguimiento de los riesgos, con el objeto de maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo asumido con una adecuada optimización del capital.

Así, la estrategia adoptada por la Entidad hasta la transposición de la nueva normativa a la normativa del Banco de España, llevó al Consejo de Administración a la creación de un órgano específico encargado de la supervisión, adaptación e implementación de las tareas recogidas en el Plan Director, cuyos principales retos han sido los siguientes:

- Mejora en la cantidad y calidad de la información para la medición y gestión del riesgo.
- Modelización de las diferentes carteras de riesgo
- Cambio cultural en la gestión integral de los riesgos.

Tras la publicación de la Circular del Banco de España 3/2008 en mayo, los esfuerzos se han centrado en el desarrollo y mejora de los procesos de cálculo de los recursos propios por el método estándar.

Con posterioridad, las funciones de este órgano han sido incorporadas al Comité de Gestión de Balance.

Para la gestión adecuada de los riesgos en los que se incurren, la Entidad dispone de distintas herramientas que permiten identificar y medir los riesgos:

- Modelos de calificación de clientes/operaciones en personas físicas y operaciones de consumo e hipotecas (scoring) con carácter vinculante.
- Modelos de Rating estadísticos, vinculantes para operaciones de circulante, que permiten la evaluación de la cartera de empresas y asignan una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación, vinculado a una escala maestra para que se puedan comparar homogéneamente las calificaciones resultantes. Actualmente CajaSur cuenta con un modelo para cada segmento de empresas en función del volumen de facturación: microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas, quedando pendiente de implantación el modelo de muy grandes empresas.
- Modelos de Rating expertos, no vinculantes, para los segmentos específicos de Promociones Inmobiliarias e Instituciones (Administraciones públicas y otras).
- Expediente electrónico del cliente, que integra en un soporte homogéneo, toda la información existente sobre un cliente disponible en la Entidad, procediendo la información tanto de fuentes internas como externas, tanto a nivel individual como agregada, para la tramitación, análisis y seguimiento de las operaciones de riesgo de crédito, obteniendo una visión global de sus relaciones con la Entidad.
- Herramienta que facilitan el cálculo del VaR y sensibilidades para la medición del riesgo de mercado y métodos avanzados para la estimación del riesgo de contrapartida en línea con los estándares del mercado.
- Herramienta para la medición del riesgo de tipo de interés y de liquidez, recientemente actualizada, que proporciona medidas avanzadas de simulación de mercados financieros, gap de sensibilidad y otras, en línea con los métodos más avanzados del mercado.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

Ver A.1.3.

Riesgo de Crédito:

Cajasur gestiona el riesgo de crédito, como riesgo primordial de las actividades que desarrolla, con el objeto de preservar en todo momento la calidad de sus activos.

La política crediticia es fijada por los Órganos de Gobierno, quienes tienen establecidos a su vez una serie de límites para evitar niveles de riesgos no deseados así como garantizar una adecuada diversificación

Así, la concentración a la inversión crediticia está limitada y contingentada tanto para determinados colectivos de clientes como sectores de actividad,

empresas participadas, instrumentos financieros, cuantía de los proyectos e importes de la cartera crediticia global.

La gestión del riesgo de crédito se extiende por toda la organización, estando integradas en el Área de Riesgos y el Área de Control Interno las tareas de identificación, análisis, admisión, medición, seguimiento, control, integración y valoración de las operaciones que conllevan riesgo de crédito de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes.

La Entidad cuenta en el proceso de admisión con circuitos diferenciados en función del tipo de riesgo a conceder, garantía ofrecida y segmento al que pertenece el cliente, utilizando en cada caso las herramientas de evaluación disponibles:

Segmento de Particulares

Segmento de Empresas / Agrario

Segmento de Instituciones

Segmento Inmobiliario

Está establecido un sistema de facultades para la concesión en función del instrumento financiero, garantía y acumulación de riesgo del cliente o grupo económico, que va desde la Oficina, pasando por la Dirección Territorial Central y Órganos colegiados de servicios centrales (Comité Delegado de Crédito y Comité de Riesgos), disponiendo todos los órganos colegiados de un equipo de analistas cualificados que realizan el estudio de los riesgos propuestos.

En el último ejercicio, con motivo del incremento de la morosidad en el Sistema Financiero Español, se ha creado la Unidad Gestión de Activos Singulares específica en el ámbito de la refinanciación y reestructuración de operaciones de riesgo de crédito, así como en la gestión de activos inmobiliarios adjudicados. Para ello cuenta con un equipo especializado de gestores de morosidad.

Asimismo, la Entidad ha continuado desarrollando un Plan de Apoyo a las Familias mediante el establecimiento de unos criterios homogéneos y uniformes para la concesión de operaciones de refinanciación-reestructuración, a clientes de la Entidad, basados en la novación de préstamos hipotecarios sobre viviendas.

De otra parte, dado el mayor riesgo que conllevan las operaciones vinculadas al Sector Inmobiliario, la Entidad tiene restringidas las facultades de concesión de riesgos vinculados a este sector, resultando el órgano mínimo de resolución para estas operaciones el Director Territorial Central que cuenta, además de las herramientas específicas de calificación, con un equipo cualificado de analistas de riesgo que realizan un examen exhaustivo del mismo para su admisión.

Asimismo, las operaciones del Segmento de Instituciones, dadas sus especiales características también son estudiadas por el equipo de analistas y resueltas como mínimo por el Director Territorial Central.

El Comité de Riesgos, formado por personas de la Alta Dirección, analiza, supervisa, y resuelve todas las operaciones que suponen la asunción de riesgos significativos atribuidos en función de sus facultades delegadas y en base a las propuestas realizadas por el Área de Riesgos, así como las propuestas de inversión y desinversión en el ámbito corporativo a

propuesta del Área de Finanzas Corporativas, proponiendo las operaciones cuyas facultades de resolución corresponden a los Órganos de Gobierno.

La Entidad continúa trabajando con la finalidad de implementar un sistema de información de riesgos que nos permita en un futuro, ir incorporando en la gestión de los mismos modelos internos de calificación para cada uno de los segmentos de negocio y nos permita gestionar en base a modelos RORAC.

Para el control del riesgo de crédito la Entidad dispone de un equipo de analistas especializados que realizan el seguimiento tanto por segmentos de inversión, como de los principales riesgos de clientes (acreditados o grupos económicos), así como de aquellos clientes que, por su situación, requieren de un análisis especial y continuado, con el objetivo de anticipar deterioros y gestionar la calidad de los riesgos asumidos. CajaSur considera el seguimiento dinámico basado en el comportamiento del cliente como un factor clave en la gestión y control del riesgo de crédito.

Así, se realizan dos tipos de seguimiento sobre clientes:

- Sistemático: de forma periódica y previamente planificada, se realizan revisiones de clientes, en los que se ponen de manifiesto posibles debilidades y permiten instrumentar las medidas y políticas de crédito con dichos acreditados, estableciendo o proponiendo, en su caso, los niveles máximos de concentración.

- Sintomático: el objetivo es identificar las situaciones problemáticas de los clientes y de las operaciones de forma anticipada a través de alertas que puedan predecir situaciones de debilidad que afecten al grado del riesgo asumido.

Riesgos de proyectos inmobiliarios: La Entidad dispone de una unidad especializada para realizar el seguimiento de este tipo de riesgos, encargándose de controlar el desarrollo de las promociones que financiamos, procurando anticipar cualquier problema tanto en la fase de ejecución de la promoción como en la venta y/o subrogación posterior a terceros de los elementos promovidos.

En los últimos ejercicios, como consecuencia de la desaceleración de este sector económico, la Entidad ha reforzado los controles existentes sobre este sector de actividad a través de esta unidad especializada, cuya importancia estratégica es creciente ante las expectativas que se ciernen sobre el citado sector.

Riesgo de Mercado:

El Comité en el que los Órganos de Gobierno han delegado la gestión, evaluación y seguimiento del riesgo de mercado es el Comité de Gestión de Balance, quien aprueba las estrategias de gestión y coberturas de este riesgo, siempre dentro de los objetivos y las políticas globales establecidas por los Órganos de Gobierno, distribuyendo las mismas entre las distintas unidades de negocio.

La función de control de riesgo de mercado está enmarcada dentro del Área de Control Interno, que es independiente de las áreas de negocio, y tiene como actividades principales: controlar y realizar el seguimiento de

las posiciones con riesgo de mercado; valorar las posiciones de mercado de forma independiente; informar periódicamente de los riesgos de mercado a la alta dirección y, por último, controlar los procedimientos y criterios de valoración de las posiciones expuestas a riesgo de mercado.

La Entidad a través de los Órganos de Gobierno y el Comité de Gestión de Balance tiene establecido un sistema de límites que asegura el mantenimiento de los riesgos en los que se incurre dentro de los niveles máximos admitidos por la Entidad. Estos límites de riesgo de mercado se encuentran basados en las siguientes medidas:

- Límite por posiciones - Su objetivo es el de establecer límites cuantitativos nominales a las posiciones abiertas a riesgo de mercado.

- Límites VaR - Su objetivo es limitar, con un cierto nivel de confianza y horizonte temporal, la pérdida potencial máxima que puede llegar a tener la Entidad como consecuencia de las fluctuaciones de los precios en condiciones normales de mercado. La metodología empleada para calcular el valor en riesgo (VaR) se basa tanto en el modelo de VaR paramétrico como por simulación histórica, aquella que represente con mayor exactitud la exposición por riesgo de mercado de cada producto o cartera, logrando así una mayor bondad en la predicción de los niveles de riesgo asumidos. Los sistemas de backtesting permiten determinar la validez del modelo utilizado.

- Límites de sensibilidad – Su objetivo es limitar la variación en el valor de la inversión ante variaciones en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito, captando de esta forma la exposición a movimientos en la curva de tipos que afectan a la valoración de las posiciones.

- Pérdida máxima (Límite de Stop loss) – La finalidad del mismo es limitar las pérdidas máximas asumibles a partir de las cuales se cierran o cubren las posiciones de cartera.

Con el objeto de que los límites se encuentren adecuados en todo momento a las políticas de riesgo de la Entidad y a las necesidades de cada momento, son revisados al menos con carácter anual, o con más frecuencia si las circunstancias o cambios normativos así lo requieren.

Para la gestión, seguimiento y control del Riesgo de Mercado, la Entidad dispone de un software especializado, implantado en el seno del Proyecto Sectorial de Control Global del Riesgo de CECA, que permite calcular múltiples medidas de riesgo de mercado, permitiendo conocer en todo momento el nivel de riesgo asumido.

Riesgo de Interés:

En Cajasur, el órgano que tiene encomendada, por delegación de los Órganos de Gobierno, la gestión del riesgo de interés es el Comité de Gestión de Balance que, establece y aplica las líneas de actuación precisas para gestionar el riesgo de interés, de acuerdo con los objetivos de riesgos marcados por los Órganos de Gobierno.

Se realiza el cálculo de la exposición de la Entidad ante el riesgo de interés, mediante el análisis de gaps de sensibilidad y la medición del impacto que sufriría el margen financiero y en el valor económico de la Entidad ante distintos escenarios de variaciones de tipos de interés, con el

objetivo de asegurar que las posiciones mantenidas sean favorables, a la evolución prevista de los tipos de interés y que en caso de movimientos adversos en los mismos, las pérdidas máximas asumibles se encuentren dentro de los niveles admisibles por la Entidad con el objeto de preservar la rentabilidad y la solvencia.

Para evitar posiciones excesivas que, de no cumplirse las previsiones, pudieran poner en juego la rentabilidad o la solvencia de la Entidad, los Órganos de Gobierno tienen definidos los límites máximos de riesgo a asumir, limitando el impacto en el margen financiero ante variaciones adversas de un punto porcentual de los tipos de interés, y en el valor económico, ante variaciones adversas en los tipos de interés de 200 puntos básicos siguiendo indicaciones del NACB y en línea con las estimaciones del Banco de España para determinación de los requerimientos de Recursos Propios por este riesgo.

Para la gestión, seguimiento y control del Riesgo de Interés, la Entidad dispone de un software especializado, recientemente actualizado, que permite calcular múltiples medidas de los riesgos estructurales de balance, así como realizar simulaciones de escenarios alternativos para estimación del margen financiero.

Riesgo de liquidez:

La gestión del riesgo de liquidez en Cajasur se centra en garantizar que la Entidad pueda atender sus compromisos de pago a precios razonables y pueda ejecutar sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los Órganos de Gobierno de la Caja tienen definida una estructura de límites cuyo objetivo es garantizar en todo momento unos niveles de liquidez adecuados con los que hacer frente a las exigencias de los depositantes y asegurar los planes de negocio:

Se ha definido un límite a la liquidez estratégica o liquidez estructural del balance, clasificando todos los activos y pasivos por bandas de vencimiento y garantizando un equilibrio en los distintos gaps de liquidez.

Adicionalmente, se han configurado una serie de límites a la Financiación en los Mercados Mayoristas, de forma que se garantice una adecuada diversificación por plazos, instrumento y contraparte de financiación en mercados.

El Comité de Gestión de Balance es el órgano que tiene encomendadas las funciones de gestión, evaluación y seguimiento del Riesgo de Liquidez y aprueba las políticas de actuación en cuanto a fuentes de financiación e instrumentos y plazos de las mismas.

Por otra parte, la Entidad tiene un Plan de Contingencias de Liquidez, aprobado por los Órganos de Gobierno para posibles crisis de liquidez que puedan acaecer a los mercados, estableciendo una serie de mecanismos y medidas que permitan abordar y anticipar lo más adecuadamente posible una situación de crisis. Dicho Plan se revisa anualmente o cuando las circunstancias de mercado o cambios normativos lo requieran.

Cajasur dispone para la identificación, medición y control del Riesgo de Liquidez de una herramienta informática, recientemente actualizada, que permite calcular los distintos gaps de liquidez por periodos, así como

realizar simulaciones de escenarios alternativos en función del comportamiento de las distintas partidas relevantes del balance.

Riesgo de contrapartida:

El riesgo de contrapartida, se define como la probabilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras, sean contrapartes de las mismas o emisores de activos financieros. Representa las pérdidas asociadas a la posibilidad de que éstas incumplan sus obligaciones contractuales, en la forma y plazos pactados.

El órgano que tiene encomendada la gestión de este riesgo es el Comité de Gestión de Balance que establece y aplica las líneas de actuación precisas para gestionar este riesgo de acuerdo con los niveles máximos de riesgo con cada contrapartida financiera y Grupo.

El control de estos límites permite conocer, de forma integrada y en cada momento, la línea de crédito disponible para cada contrapartida y grupo, así como su nivel de exposición en cualquier producto y plazo, tanto en términos de nominal como incorporando el valor de mercado y una exposición potencial futura en función del plazo y producto.

Las líneas de crédito establecidas se actualizan trimestralmente, dada la frecuencia con la que se suelen facilitar las medidas financieras utilizadas para determinar el nivel de la línea concedida a las distintas entidades.

Riesgo de cambio:

La entidad mantiene la política de no incurrir en riesgo de cambio de forma apreciable, procediendo a cubrir las posiciones tomadas o prestadas, quedando siempre el riesgo asumido en niveles muy bajos o residuales.

Riesgo operacional

En CajaSur el Riesgo Operacional se entiende como "el riesgo de pérdidas derivadas de procesos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas, o bien de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional el riesgo legal (jurídico), y se excluyen el riesgo estratégico y el reputacional. El riesgo legal, aunque no se limita, incluye multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras así como de acuerdos privados".

La función de Control del Riesgo Operacional, enmarcada dentro del Área de Control Interno, se ocupa de planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en la Entidad de los sistemas de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, evaluación, seguimiento y control/ mitigación del riesgo). Asimismo realiza las propuestas relativas a las políticas y procedimientos en la Entidad relativas a la gestión y control del riesgo operacional. Para poder realizar una eficaz y efectiva gestión del riesgo operacional es necesario contar con una elevada participación de toda la plantilla de la Entidad, por lo que se ha definido para cada departamento un responsable del mismo.

Tanto los objetivos como las políticas de riesgo son aprobados por los Órganos de Gobierno. Conscientes de la importancia que a nivel

estratégico supone un adecuado control y gestión del Riesgo Operacional, se han fijado los siguientes cuatro objetivos:

1º Promover una cultura de gestión del Riesgo Operacional en la Entidad orientada a una concienciación de este riesgo, responsabilidad y compromiso con la calidad.

2º Cumplir con los requisitos regulatorios y optimizar los consumos de capital por este riesgo.

3º Establecer sistemas y procesos que permitan la mejora continua en la Entidad desde el punto de vista de Riesgo Operacional.

4º Desarrollar controles para mitigar la exposición al Riesgo Operacional.

Partiendo de las premisas anteriores, CajaSur ha optado, en principio, para el cálculo de capital regulatorio por Riesgo Operacional, por el Método Básico, proponiéndose a medio plazo acceder al Método Estándar.

Para alcanzar los objetivos fijados, se ha implantado un modelo en la Entidad que permite realizar una identificación, medición, mitigación, seguimiento y control del Riesgo Operacional. Este modelo, utiliza tanto metodologías cualitativas como cuantitativas.

La metodología cualitativa tiene como objetivo obtener un perfil de Riesgo Operacional que nos informe de cómo se encuentra la Entidad en relación a las tipologías de riesgos operacionales definidas en la circular de solvencia. Este objetivo se consigue mediante la identificación de los puntos fuertes y débiles en los procesos, midiendo la efectividad de los sistemas de control interno, la calidad de los controles y la realización de las funciones asignadas.

La metodología cuantitativa recoge y clasifica en bases de datos, las pérdidas que son consecuencia de eventos de riesgo operacional en función de su origen, por área, tipo de riesgo y línea de negocio. A partir de estos datos y utilizando técnicas estadísticas y de análisis gráfico se obtienen los perfiles de exposición al riesgo operacional por línea de negocio, tipo de riesgo o, área.

A partir de las conclusiones obtenidas en los análisis realizados por ambas metodologías, se establecen controles y planes de acción que minimizan la exposición al riesgo operacional

Como soporte operativo para este modelo se tiene una plataforma informática de gestión del riesgo operacional formada por:

* Una base de datos de Eventos de pérdida: mediante la cual, se capturan tanto de forma automática, como manual, eventos de Riesgo Operacional. La Base de Datos de Eventos de Riesgo Operacional, acumula eventos desde 2004, y a diciembre de 2010 contiene 38.273 eventos de pérdida. Estos, están clasificados por áreas de la Entidad, tipos de riesgo y líneas de negocio y se encuentran conciliados con la contabilidad.

* Cuestionarios de auto-evaluación: este módulo incluye cuestionarios agrupados y dirigidos a todas las áreas de la Entidad con un total de más de 2500 puntos de control. El objetivo de estos cuestionarios es evaluar de forma cualitativa la exposición al riesgo operacional presente y futura.

* Base de datos de indicadores de riesgo (KRI): en esta base de datos hay definidos y aprovisionados indicadores tanto de actividad (KPIs) como de riesgo (KRIs) que sirven para medir objetivamente un perfil de riesgo dinámico de las distintas áreas y procesos operativos. El objetivo de estos indicadores es dar explicación a las pérdidas que se produzcan por riesgo operacional y establecer umbrales de riesgo sobre las métricas obtenidas que permitan el establecimiento de alertas.

* Herramienta para gestionar los planes de acción definidos para minimizar la exposición al riesgo operacional.

* VaR Cualitativo: funcionalidad que realiza un cálculo sobre la previsión de pérdida esperada y pérdida máxima por riesgo operacional en un tiempo establecido. Este VaR se estructura sobre las áreas organizativas de la Entidad.

Al ser una plataforma integrada de gestión del riesgo operacional, permite realizar correlaciones entre la evolución de un indicador de riesgo y los eventos de pérdida recogidos en la base de datos de pérdidas. Asimismo, se puede definir un Cuadro de Mando sobre el conjunto de herramientas de la plataforma, el cual, muestra una visión global del Riesgo Operacional en la Entidad.

Riesgo de Cumplimiento

La política de cumplimiento normativo de CajaSur define el riesgo de cumplimiento como el riesgo de que la entidad sufra sanciones, pérdidas financieras o menoscabo de su reputación a causa del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de normas legales, reglas de conducta y demás estándares exigibles en su funcionamiento.

Actualmente el ámbito de actuación de la función de Cumplimiento Normativo se concreta en la normativa derivada de la prestación de servicios de inversión (MiFID, etc.), prevención de blanqueo de capitales, protección de datos de carácter personal y gobierno corporativo.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano encargado de la gestión del riesgo de cumplimiento en la Entidad, cuyas funciones son las de armonizar el entorno regulatorio con la estructura organizativa, trasladando leyes, normas y estándares éticos a procedimientos operativos, dentro del ámbito objetivo definido en esta política, y la propuesta/realización actividades formativas específicas, minimizando la probabilidad de que se produzcan irregularidades, asegurando que las que eventualmente puedan producirse son siempre identificadas, reportadas y resueltas con prontitud y permitiendo demostrar a los terceros interesados que la Entidad cuenta con una organización, procedimientos y medios adecuados a su actividad y permanentemente revisados.

Asimismo, la función de Cumplimiento Normativo, gestionará el riesgo de sufrir sanciones, pérdidas financieras o menoscabo de su reputación a causa del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de normas legales, reglas de conducta y demás estándares exigibles en su funcionamiento.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
8.527	Inversión	16-07-2010	SOS CORPORACION ALIMENTARIA S.A.	7,04	VER A.1.3.

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
5.338	Inversión	22-02-2010	PROMOTORA INMOBILIARIA PRIENESUR, S.A	Indirecta 100%	22-02-2010 Favorable
1.726	Inversión	22-02-2010	SILENE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.A.	Indirecta 100%	22-02-2010 Favorable
13.527	Inversión	24-03-2010	PROMOTORA INMOBILIARIA PRIENESUR, S.A	Indirecta 100%	24-03-2010 Favorable
4.147	Inversión	24-03-2010	SILENE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.A.	Indirecta 100%	24-03-2010 Favorable
95	Inversión	30-04-2010	GRUPO INMOBILIARIO CAÑADA XXI, S.L.	Indirecta 100%	14-04-2010 Favorable
1.900	Inversión	03-05-2010	GRUPO INMOBILIARIO CAÑADA XXI, S.L.	Indirecta 100%	14-04-2010 Favorable
47	Inversión	30-04-2010	ÑXXI PERCHEL MÁLAGA, S.L.	Indirecta 100%	14-04-2010 Favorable
2.100	Inversión	03-05-2010	ÑXXI PERCHEL MÁLAGA, S.L.	Indirecta 100%	14-04-2010 Favorable
330.258	Desinversión	21-06-2010	GRUPO DE EMPRESAS CAJASUR,S.A.U	Directa 100%	21-05-2010 Favorable

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	6
-----------------------------	---

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	31-12-2010
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	771
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	16

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	102

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	134

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
----------------	--------------------------

dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	8
---	---

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	50
--	----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen
--	---------------------------	--------------------------

directo de las cuotas		total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno

corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Ver A.1.3.

A la fecha de emisión del Informe no existen recomendaciones de buen gobierno corporativo generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros por lo que en el presente apartado se detallan las prácticas de gobierno corporativo que bien estatutariamente, legalmente o por propia autorregulación, se están aplicando en la Entidad.

Como se indica en otros apartados en los que se incluye información sobre la Comisión de Inversiones, Comisión de Retribuciones y Comité de Auditoría, requisitos de acceso a los cargos, etc., en diciembre de 2007, la Asamblea General de CajaSur aprobó la modificación del Código de Conducta y Responsabilidad social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, en el cual se establecen de forma sistematizada los principios que rigen su actuación, siendo accesible desde la web de CajaSur, www.cajasur.es, en el subapartado Gobierno Corporativo del apartado de Información para inversores.

En el Código, se distinguen principios aplicables a la actuación de los órganos de gobierno, a la alta dirección y a los empleados de la Entidad, se fijan los principios de la política de retribuciones de la Entidad y los principios aplicables a la actividad financiera y social de CajaSur.

En el marco de las finalidades y principios de actuación que le son propios a CajaSur, de acuerdo con su carácter de Caja de Ahorros, fundada directamente por el Excelentísimo Cabildo Catedral de Córdoba, Entidad de Derecho Público de la Iglesia Católica, y conforme a su específica naturaleza, este Código tiene como objetivos:

1. El establecimiento de las reglas de actuación y conducta de los Órganos de Gobierno, señaladamente en los siguientes ámbitos:

- a) El desarrollo de los deberes de diligencia y lealtad en el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno.
- b) El establecimiento de un marco regulador de los eventuales conflictos de intereses que se produjeran en el seno de los Órganos de Gobierno, o en relación con sus integrantes.
- c) La regulación y normalización del deber de secreto.

2. La fijación de las normas esenciales que han de regir las retribuciones aplicables al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo, así como al Director General y demás personas vinculadas a la Entidad por una relación laboral de carácter especial de alta dirección, bajo el principio de transparencia sobre los distintos conceptos retributivos.

3. El establecimiento y concreción de las reglas de aplicación de los excedentes de la Entidad a la creación y mantenimiento de la Obra Social, de acuerdo con las normas estatutarias y legales aplicables.

4. La delimitación de las pautas éticas y de comportamiento que han de regir las actuaciones y relaciones de los Órganos de Gobierno, del personal directivo y de los empleados de la Entidad con la sociedad.

El Código de Conducta incluye, en el ámbito de los principios de actuación ante la sociedad y respecto del compromiso de CajaSur ante la misma, el impulso del desarrollo del gobierno corporativo dentro de la Caja y su grupo, implantando la normativa dictada y colaborando eficazmente en la recepción de otras prácticas que igualmente tengan como objetivo lograr la máxima transparencia en el gobierno de la Caja.

Los deberes y obligaciones contenidos en el Código de Conducta complementan los principios de transparencia y buen gobierno corporativo recogidos en los Estatutos Sociales de la Entidad, que son a su vez traslación al ámbito de actuación de la Caja de las recomendaciones sobre gobierno corporativo recogidas en el Código Olivencia e Informe Aldama, de las que se hace eco la legislación aplicable a las Cajas de Ahorros, tanto estatal como autonómica.

Los propios Estatutos Sociales de la Entidad regulan los requisitos y medidas necesarias para garantizar la independencia, eficacia, democratización, actuación colegiada y cumplimiento de la función social de CajaSur, por parte de todos y cada uno de los Órganos de Gobierno.

Los deberes de confidencialidad, diligencia y lealtad de los miembros de los Órganos de Gobierno expresados anteriormente, quedan igualmente garantizados a través del régimen de publicad, requisitos para acceder al cargo, causas de incompatibilidad, cese y limitaciones, régimen de asistencia y representación.

Por lo que respecta al Informe Anual de Gobierno Corporativo, se encuentra incluido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, como facultad propia del Consejo de Administración, la de elevar a la Asamblea General el informe de gestión y las cuentas anuales comprensivas de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, así como elaborar y aprobar el Informe de Gobierno Corporativo de la Entidad. De esta forma, en línea indicada en el Informe Aldama, junto con la información cuantitativa se incluyó la información cualitativa de la Entidad. Igualmente dichos Estatutos incluyen expresamente la previsión de poner a disposición de los miembros de la Asamblea el informe anual de gobierno corporativo dentro de la documentación que les debe ser entregada.

Por último, el artículo 28 de los Estatutos sociales, establece la posibilidad de que el Consejo de Administración, para el mejor estudio de temas concretos de su competencia, nombre cuantas comisiones o ponencias estime convenientes.

El Consejo de Administración de la Entidad, acordó por unanimidad la adhesión de la Entidad al Reglamento Tipo Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores redactado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), a los efectos de lo dispuesto en la disposición Adicional cuarta de la ley 44/2002- La última modificación de dicho Reglamento Interno, disponible en la página web corporativa de la Entidad, en el subapartado Gobierno Corporativo del apartado Información para inversores, ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 15 de octubre de 2008.

Periódicamente, se efectúa por parte del Área de Auditoría Interna de la Entidad una auditoría, que tiene por objeto el análisis de las prácticas seguidas en la Entidad para el cumplimiento del Reglamento Interno de conducta del Mercado de Valores, tanto por la Entidad como por cada una de las personas afectadas por dicho Reglamento, ya sea por razón de su cargo ya sea por el desempeño de su actividad profesional. Asimismo, el

Área de Control Interno elabora un informe dirigido al Comité de Cumplimiento Normativo para su elevación al Consejo de Administración, en el que se hace mención a los procedimientos existentes para detectar y prevenir el uso incorrecto de información, evaluando su funcionamiento y proponiendo en su caso, las modificaciones que se consideren convenientes.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

1. Como consecuencia de las circunstancias concurrentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, recogidas este documento, en los números anteriores, y especialmente por el hecho de la sustitución provisional del Consejo de Administración por un Administrador Único con fecha 21 de Mayo de 2010, la cumplimentación de los epígrafes relativos a la información del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y resto de comisiones constituidas en el seno del Consejo, se ha realizado conforme a los siguientes criterios:

- Dejar sin contenido los apartados siguientes:

A.1.1.; A.1.2.; A.1.3; A.1.4; A.1.5; A.1.6; A.1.7; A.1.8; A.1.11; A.1.12; A.2.1.; A.2.2.; A.2.3.; A.2.5.; A.2.6.; A.2.7.; A.2.8.; A.2.9.; A.2.10.; A.2.12.; A.2.14.; A.2.15.; A.2.22. (Ver A.1.3.); A.2.23.; A.2.24.; A.2.25.; A.2.26. (Ver A.1.3); A.2.27; A.2.28.; A.2.29.; A.2.30.; A.2.31.; A.2.32; A.2.33; A.2.34; y A.2.36.

- Cumplimentar los apartados A.2.11, A.2.35, H.1, H.2 letras a), c), y d) y H.3 (en este apartado en lo que se refiere a miembros de Órganos de Gobierno), al hacer referencia únicamente a datos numéricos de reuniones celebradas o remuneraciones percibidas durante el ejercicio, debiendo tener en cuenta que a partir de la fecha 21 de Mayo de 2010 no se celebró ninguna reunión ni se percibió cantidad alguna. Los miembros de los distintos Órganos de Gobierno de la Entidad únicamente recibieron dietas por asistencia o remuneraciones análogas hasta la intervención. La administración provisional no ha recibido remuneración alguna por parte de la Entidad.

Con relación al apartado E.3 se deja constancia de que al cierre del ejercicio, ninguno de los miembros del Consejo de Administración cesado provisionalmente el día 21 de Mayo de 2010, ni el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en cuanto Administrador Provisional, eran administradores en una sociedad del Grupo.

Únicamente reseñar que D. Tomás González Peña y D. José Antonio Iturriaga Miñón, representantes del FROB como Administrador Provisional de CajaSur, eran los representantes personas físicas de los Consejeros en el Banco Europeo de Finanzas: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba” y “Grupo de Empresas Cajasur S.A.”.

Por último indicar que a partir de la fecha de sustitución provisional del Consejo de Administración -21 de Mayo de 2010-, las funciones asignadas a las Comisiones de Inversiones, Retribuciones, Obra Social, así como al Comité de Auditoría, fueron asumidas por el Administrador Provisional designado por el Banco de España. Por ello no se aprobaron los resúmenes anuales de las Comisiones del Consejo (apartado G.4).

2.- En relación con el apartado 2.1, se hace constar que en virtud del acuerdo adoptado el 21 de mayo de 2010 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, fueron sustituidos provisionalmente en sus cargos la totalidad de los miembros del Consejo de

Administración: D. Santiago Gómez Sierra, D. Salvador Blanco Rubio, D. Fernando Cruz-Conde y Suárez de Tangil, D. Juan Ojeda Sanz, D^a Amalia Fernández López, D. Francisco Jesús Orozco Mengíbar, D. Manuel Pérez Moya, D. Joaquín Alberto Nieva garcía, D. Alfredo Montes García, D. Andrés Hens Muñoz, D^a María del Carmen Domínguez de la Concha, D. Gerardo Muñoz Méndez, D. Julio Tomás Díaz de la Cuesta, D^a María de los Ángeles Delgado Uceda, D^a Encarnación Ortiz Sánchez, D. José Luís Bergillos López, D. Miguel Contreras Manrique, D. Juan Pablo Durán Sánchez, D. José Leiva Cortés y D^a Luisa Ruiz Fernández.

3.- En el apartado A.1.9, en el dato relativo a la presencia física, se ha consignado el dato del 100%, correspondiente al derecho de representación que correspondía al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en la misma, como cuotapartícipe.

Asimismo dejamos constancia de la asistencia de Consejeros Generales miembros de la Asamblea General en un porcentaje del 79,24%.

4.- Información no obligatoria

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 1^a de la Circular 2/2005 de 21 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se cumplimentan los siguientes apartados del Anexo I:

- Apartados A.2.18; A.2.35
- Apartados F.3; F.4; F.5
- Apartado H.4
- Epígrafe I Cuotas participativas.

5.- Información adicional sobre el número de Consejeros de la Entidad.

No se cumplenta la información sobre los Consejeros Generales de la Entidad, al producirse la extinción de la Entidad con fecha 1 de enero de 2011.

7.- Información adicional sobre los Órganos de Gobierno de la Entidad.

En virtud del artículo 37.3 de los Estatutos de la Entidad, forma parte de la Comisión de Control un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, asistiendo a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto. Durante el ejercicio de 2010 dicho representante ha sido D. Emeterio Gavilán González.

8.- Información adicional sobre retribuciones de los Órganos de Gobierno

8.1.- Además de las remuneraciones recogidas en el apartado H.2, los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Entidad, percibieron las siguientes cantidades (en miles de euros):

a) Consejo de Administración:

Dietas por asistencia a Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría, Comisión Delegada de Obra Social, Asamblea General, otras delegaciones, así como estancias y desplazamientos y otros conceptos 104

b) Comisión de Control:

Dietas por asistencia a Asamblea General, otras delegaciones, así como estancias y desplazamientos y otros conceptos 28

8.2.- En la información recogida en el apartado H.3, se ha incluido como personal directivo de la Entidad a aquellos que tienen una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección; y como entidades en las que hay una presencia o representación significativa, las que forman parte del grupo económico.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido anexado a los Estados Financieros aprobados por la dirección con fecha 10 de febrero de 2011, no siendo válido lo indicado en el siguiente párrafo.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 01-01-2011.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
VER NOTA A.1.3. NO APLICA	OTROS	01-01-2010

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción
Ver A.1.3. No aplica.

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

VerA.1.3.Noaplica